

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. (DESA), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la *Ley del Mercado de Valores*, comunica al mercado y remite a la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** para su incorporación al registro oficial el siguiente

HECHO RELEVANTE:

- I. Que en el día de hoy se ha constituido y celebrado en legal y reglamentaria forma la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, con la asistencia de:
- 16 accionistas presentes, titulares de un total de 1.495.252 acciones con derecho de voto que suponen el 83,62 % del capital social.
 - 16 accionistas representados, titulares de 123.434 acciones con derecho de voto que suponen el 6,90% del capital social.

La sociedad es titular de 100 acciones que representan el 0,0056% del capital social, que han computado a efectos de quórum, pero no a efectos de votación.

En consecuencia, han asistido 32 accionistas presentes y debidamente representados, que ostentan en conjunto 1.618.686 acciones con derecho a voto y que suponen el 90,52% del capital social.

- II. Que todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, lo han sido por UNANIMIDAD de los asistentes.
- III. A continuación se acompañan los acuerdos adoptados por la referida Junta General de Accionistas en los diferentes puntos del Orden del Día sometidos a su aprobación.

Barcelona, a 17 de junio de 2014

El Secretario
Emilio Lloréns Martínez

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2014****ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD**

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Y DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

1.- APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., correspondientes al ejercicio de 2013, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.

2.- APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual) de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2013, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración.

3.- APROBAR la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013, consistente en (3.352) euros de pérdidas, que se aplicarán a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4.- DELEGAR las facultades que sean necesarias a favor del Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualquiera de sus miembros, y en el Secretario y/o Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

APROBAR la gestión del Consejo de Administración de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2013.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

APROBAR el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013, elevado con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 ter. de la Ley del Mercado de Valores.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2014

MANTENER las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los Consejeros miembros de las Comisiones Delegadas para el ejercicio 2014 en los mismos términos y cuantías que hasta la fecha se han venido aplicando y que fueron acordados en la Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2012.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRORROGAR Y, EN SU CASO, REELEGIR AL AUDITOR DE CUENTAS PROPIAS DE LA COMPAÑÍA Y DE CUENTAS DE SU GRUPO CONSOLIDADO

1.- PRORROGAR, y en su caso, REELEGIR por un periodo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 LSC, a la entidad auditora ERNST & YOUNG Auditores, para efectuar la auditoría de cuentas de la Sociedad DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., para el ejercicio 2014.

2.- PRORROGAR, y en su caso, REELEGIR por un periodo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 LSC, a la entidad auditora denominada ERNST & YOUNG Auditores, para efectuar la auditoría de cuentas de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y su grupo de sociedades para el ejercicio 2014.

Dicha sociedad auditora tiene domicilio en la Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Planta 5, 28020 Madrid, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Folio 215, Hoja M-23.123, Inscripción 116, con C.I.F. B-78970506 y número de ROAC.

3.- DELEGAR en el Consejero Delegado la negociación de las condiciones económicas para la contratación de la indicada firma de auditoría para efectuar la auditoría de cuentas de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y de su grupo de sociedades para el ejercicio 2014. Para el caso, de que no pudiese efectuarse la contratación de la indicada firma por falta de acuerdo en las condiciones económicas, se procede a designar como entidad de auditoría suplente a la firma BDO AUDITORES, S.L., para DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A y para DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y su grupo de sociedades para, en su caso, los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- DELEGACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS

FACULTAR tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas, y para, en su caso, su protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.